I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2973/ SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

2 1 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Nº 906 de fecha 02.03.2012 mediante el cual se aprobaron las bases y se llamó a Propuesta Pública denominada "Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público de la comuna de La Cistema II", ID 2767-14-LP10;
- 2.- El Memorándum Nº 156 de fecha 29.03.2012 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
 - 3.- El Acuerdo Nº 91 de fecha 05.06.2012 del Concejo Municipal;
 - 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Instalaciones de Alumbrado Público de la comuna de La Cisterna II", ID N° 2767-14-LP10, a DICENTIDEC FRA S.A., por un monto mensual de \$5.962.185, mas IVA y un período de 24 meses.

DESIGNASE Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

- 3.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime más convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.
 - 4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

SRP/POF/tcb.

SECRETARIO MUNICIPAL